



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. ELS 1394

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 23 de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

### CONSIDERANDO

Que mediante Radicado DAMA No. 16356 del 24 de abril de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una fábrica de pisos y techos denominada "FANALPITECH" ubicada en la Carrera 73 A No. 71 A – 56 / 62 de esta ciudad.

Que la Subdirección Ambiental Sectorial practicó visita el 19 de octubre de 2006 en la dirección radicada y emitió el concepto técnico N° 8632 del 21 de noviembre de 2006, mediante el cual se estableció lo siguiente: "...De acuerdo con lo observado durante la visita, se establece que no hay presencia de aserrín ni se observan emisiones a pesar de estar laborando (elaboración de pisos)..."

En consecuencia,

### DISPONE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Archivar la documentación relacionada con la solicitud con Radicado DAMA No. 16356 del 24 de abril de 2006, se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por una fábrica de pisos y techos denominada "FANALPITECH" ubicada en la Carrera 73 A No. 71 A – 56 / 62 de esta ciudad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

31 JUL 2007

  
ADOLFO JOSÉ MANTILLA ESPINOSA  
Profesional Especializado Grado 25  
Subsecretaría General

Grupo de Quejas y Soluciones:  
Proyectó: Carmen Lizeth Bolívar Meléndez

**Bogotá sin indiferencia**